




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **17-03-2021**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2021, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y POZUELO 2030

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 9796/2021 en el que solicita la consulta del expediente completo con informes técnicos y jurídicos de las futuras obras del auditorio El Torreón.

Segunda: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 9797/2021 en la que solicita listado de relación de expedientes de solicitud de obra nueva por procedimiento ordinario durante los años 2019 y 2020, así como listado de relación de licencias concedidas correspondientes igualmente a procedimientos ordinarios durante los mismos años.

Tercera: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con números de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 10251/2021 en las que solicita copia del expediente de contratación número 2020/PA/044 Redacción de proyecto de obra y dirección, de las obras de reforma cubierta del auditorio El Torreón y obras de la escuela municipal de música (Lote 2).

Cuarta: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 10252/2021 en el que solicita Consulta de expediente de Proyecto de Reparcelación APR 3.4-02 C/Tenerías.

Quinta: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 9836/2021 en el que solicita copia del expediente de concesión demanial para la explotación de quiosco, adjudicado a "La Gran pulpería" sito en la Plaza de España.

Tras su examen, se **ACUERDA:**

Primera: En relación con el escrito 9796/2021, comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segunda: En relación con el escrito 9797/2021, comunicar que la información solicitada no está disponible tal y como la solicitan y se les invita a solicitar los expedientes de los que quieran realizar consulta.

Tercera: En relación con el escrito 10251/2021, comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Cuarta: En relación con el escrito 10252/2021, comunicar que se facilitará la información disponible, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Quinta: En relación con el escrito 9836/2021, comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por la concejal interesada.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

1. UPT/2021/038

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:


1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 22.896,42 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220210003410	RETRIBUCIONES PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN OPERADOR ADMINISTRATIVO P.LABORAL REFERENCIA .../...	22.896,42€

2. UGU/2021/009

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 51.374,6 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220210000035	JEFE/A DEPARTAMENTO INSPECCIÓN TÉCNICA Y REHABILITACIÓN DE LA GMU	51.374,6 €

3. UGU/2021/010

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 36.648,29 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220210000036	SUSTITUCIÓN F. INTERINO INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS GMU	36.648,29 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL UNIDAD DE EMPLEO, EXPTE.2021/PAS/005

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y del Concejal Delegado de Economía e Innovación, de fecha 08 de marzo de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Concejal Delegado de Economía e Innovación ha emitido propuesta de inicio de expediente para el contrato de SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL UNIDAD DE EMPLEO, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 5.413,22 € I.V.A. no incluido (6.550,00 €, I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 10.826,44 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Coordinadora de Empleo, en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2021/PAS/005, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Concejal Delegado de Economía e Innovación.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Coordinadora de Empleo.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 6.550,00 €, con cargo a la aplicación nº 62.2411.22706, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2021: Importe: 4.366,60 €. Nº Operación: 220210000476

2022: Importe: 2.183,40 €. Nº Operación: 220219000052

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.

En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1.a) de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letra a) de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.


De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Economía e Innovación y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe de 6.550,00 €, con cargo a la aplicación nº 62.2411.22706, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2021: Importe: 4.366,60 €. Nº Operación: 220210000476

2022: Importe: 2.183,40 €. Nº Operación: 220219000052



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente del contrato de *SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL UNIDAD DE EMPLEO*, con nº de expediente 2021/PAS/005, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 5.413,22 € I.V.A. no incluido (6.550,00 €, I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL VIVE POZUELO, EXPTE.2021/PA/012

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y de la Concejala Delegada de Cultura y Comunicación, de fecha 09 de marzo de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejala Delegada de Cultura y Comunicación ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL VIVE POZUELO, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 57.460,00 €, I.V.A. no incluido, (59.758,40 €, I.V.A. incluido) y su plazo de duración es un año con posibilidad de prórroga por años sucesivos hasta un máximo de dos. El valor estimado del contrato asciende a 172.380,00 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Técnico de Comunicación en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2021/PA/012, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Concejala Delegada de Cultura y Comunicación.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Técnico de Comunicación.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de insuficiencia de medios
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito con cargo a la aplicación nº 05.9222.22611, por importe de 59.758,40 € del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2021. Importe: 27.162,90 € Nº operación: 220210001224

2022. Importe: 32.595,50 € Nº operación: 220219000094

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala de Cultura y Comunicación y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe de 59.758,40 € del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2021. Importe: 27.162,90 € Nº operación: 220210001224

2022. Importe: 32.595,50 € Nº operación: 220219000094

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL VIVE POZUELO, Expte. 2021/PA/012, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 57.460,00 €, I.V.A. no incluido, (59.758,40 €, I.V.A. incluido) y su plazo de duración es un año con posibilidad de prórroga por años sucesivos hasta un máximo de dos.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.


6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EXPTE.2020/PAS/033

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y del Concejala Delegado de Economía e Innovación, de fecha 09 de marzo de 2021, que se transcribe:

“HECHOS



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020, en relación con el expediente de contratación número 2020PAS/033 acordó:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 51.600,00 €, con cargo a la aplicación 62.9202.22736 del presupuesto del Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades:

2021: 16.950,00 € N° Operación: 220209000229

2022: 23.100,00 € N° Operación: 220209000229

2023: 11.550,00 € N° Operación: 220209000229

La eficacia jurídica de los efectos del contrato quedará condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2021 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de los SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Expte. 2020/PAS/033, cuyo presupuesto total de licitación por la duración inicial del contrato asciende a la cantidad de 42.644,63 € I.V.A. no incluido (51.600,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de veinticinco meses, prorrogable por tres periodos consecutivos de un total de hasta dos años y once meses de duración.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de noviembre de 2020, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

- 1. AC CAMERFIRMA, S.A.*
- 2. FIRMAPROFESIONAL, S.A.*
- 3. VINTEGRIS S.L.U.*

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2020, procedió a la apertura del sobre único de “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA TECNICA” presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Remitidas las ofertas a informe técnico, éste ha sido emitido por la Técnico Coordinadora de Informática, otorgando la siguiente puntuación:

<i>APARTADO</i>	<i>Firmaprofesional</i>	<i>Víntegrís</i>	<i>Camerfirma</i>
<i>Servicios y aplicaciones ofrecidos por la plataforma de certificación. Metodología y aseguramiento de la calidad</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>3</i>
<i>Seguridad del sistema ofrecido</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>3</i>
<i>Solución y licenciamiento de firma centralizada</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>TOTAL</i>	<i>13</i>	<i>12</i>	<i>9</i>

Quinto.- A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de enero de 2021, acordó:

Único.- Valorar la oferta técnica contenida en el sobre 1 (Documentación administrativa y oferta técnica), de conformidad con el informe técnico emitido:

APARTADO	<u>Firmaprofesional</u>	<u>Víntegris</u>	<u>Camerfirma</u>
Servicios y aplicaciones ofrecidos por la plataforma de certificación. Metodología y aseguramiento de la calidad	5	5	3
Seguridad del sistema ofrecido	5	5	3
Solución y licenciamiento de firma centralizada	3	2	3
TOTAL	13	12	9

Sexto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, procedió a la apertura del sobre n°2 "PROPOSICION ECONOMICA Y OTRAS", con el resultado que consta en acta.

Séptimo.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta de los licitadores AC CAMERFIRMA, S.A. y FIRMAPROFESIONAL, S.A. se encontraba incursa en valores anormales, por lo que fueron requeridos para su justificación, lo que ambos hicieron en el plazo otorgado.

Octavo.- La Técnica Coordinadora de Informática emitió informe sobre la justificación aportada, en el que concluye que "el precio ofertado por ambos licitadores no va en menoscabo de la calidad del servicio ya que según han puesto de manifiesto en las justificaciones presentadas, ambos cuentan con condiciones excepcionalmente favorables para poder ejecutar el contrato en su propuesta económica ofertada".

Noveno.- Por la Técnica Coordinadora de Informática, se ha emitido un informe valorando las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Puntuación TOTAL	Criterios	Total puntuación criterios fórmulas
Camerfirma SA	(65+6,25+10)	81,25
FirmaProfesional SA	(63,07+10+10)	83,07
Víntegris	(33,56+6,5+7)	47,06

Décimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17 de febrero de 2021, acordó:

1º.- Proponer la aceptación de las ofertas de los licitadores n° 1 AC CAMERFIRMA, S.A. y n° 2 FIRMAPROFESIONAL, S.A. incursas inicialmente en valores anormales, de acuerdo con el informe técnico emitido sobre las justificaciones de las bajas presentadas.


2º.- Valorar las ofertas económicas conforme al informe realizado por la Técnica Coordinadora de Informática:

Puntuación TOTAL	Criterios	Total puntuación criterios fórmulas
Camerfirma SA	(65+6,25+10)	81,25
FirmaProfesional SA	(63,07+10+10)	83,07
Víntegris	(33,56+6,5+7)	47,06

3º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

	LICITADOR	TOTAL
1	FIRMAPROFESIONAL, S.A.	96,07
2	AC CAMERFIRMA, S.A.	90,25
3	VINTEGRIS, S.L.U.	59,06



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

4º - Proponer la adjudicación del contrato a FIRMAPROFESIONAL, S.A clasificadas en primer lugar.

5º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decimoprimer.- El adjudicatario ha autorizado la constitución de una garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 2.801,47 €, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Técnica Coordinadora de Informática en el que se especifica que la empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica y habilitación exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Decimosegundo- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 3 de noviembre de 2020, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimotercero.- El Interventor General emitió con fecha 8 de marzo de 2021, informe favorable de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la aceptación de las ofertas de AC CAMERFIRMA, S.A. y FIRMAPROFESIONAL, S.A., incursas inicialmente en valores anormales, de conformidad con el informe técnico emitido sobre las justificaciones de las bajas presentadas y la adjudicación del contrato a FIRMAPROFESIONAL, S.A., por ser la oferta clasificada en primer lugar y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Economía e Innovación y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º.- Aceptar las ofertas de AC CAMERFIRMA, S.A. y FIRMAPROFESIONAL, S.A., incursas inicialmente en valores anormales, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2021.

2º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE CERTIFICACION ELECTRONICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, Expte. 2020/PAS/033, a la mercantil **FIRMAPROFESIONAL, S.A**, con CIF A62634068, en las siguientes condiciones:

- Precio anual del servicio de certificación:

	Precio anual (I.V.A. no incluido)	Precio anual (I.V.A. incluido)
Implantación y formación	0,00€	0,00 €
Sº de certificación electrónica	7.695,00 €	9.310,95 €
TOTAL	7.695,00 €	9.310,95 €

- Porcentaje de baja único a los precios unitarios por los servicios de expedición y ciclo de vida de los certificados indicados en el punto 4 del Anexo I del pliego: 80%
- Experiencia en la instalación y puesta en marcha de Oficinas de Registro y certificados, en exceso de la exigida como solvencia. Número de instalaciones realizadas: 37 instalaciones.

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VOZ/DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRÓNICA, EXPTE.2018/PA/047

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y del Concejal Delegado de Economía e Innovación, de fecha 09 de marzo de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Mediante resolución del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía de fecha 13 de junio de 2019, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE ATENCION A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMATICO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VOZ/DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRONICA DE RED, Lote 1 Servicio de atención a usuarios y soporte microinformático helpdesk, Expte. 2018/PA/047, a la mercantil FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA, S.L. en el precio por la duración inicial de dos años de 372.085,00 euros IVA no incluido.(450.222,85 € IVA incluido).

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 8 de julio de 2019. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 5 del Anexo I, es de dos años desde su formalización, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de tres.


Tercero.- La Concejalía de Economía e Innovación ha solicitado la prórroga del contrato, asimismo, FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA, S.L., ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 225.111,43 € con cargo a la aplicación 62920222709.

Quinto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prórroga.

Sexto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización de fecha 5 de marzo de 2021.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia establece que la duración del contrato es de dos años desde su formalización, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de tres.

La Concejalía de Economía e Innovación ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, la mercantil FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA, S.L., ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Economía e Innovación y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar el gasto para para la prórroga del contrato por un importe total de 225.111,43 € con el siguiente desglose:

Añualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2021	93.796,43 €	62.9202.22709	220210000046
2022	131.315,00 €	62.9202.22709	220219000009

2º.- Prorrogar el contrato de **SERVICIO DE ATENCION A USUARIOS Y SOPORTE MICROINFORMATICO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VOZ/DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRONICA DE RED, Lote 1 Servicio de atención a usuarios y soporte microinformático helpdesk, Expte. 2018/PA/047, del que es adjudicataria la mercantil FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA, S.L por un año, del 8 de julio de 2021 al de 7 de julio de 2022, en las condiciones del contrato original.”**

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

8. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE CATASTRO, EXPTE.2020/NSIN/003

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y del Concejal Delegado de Economía e Innovación, de fecha 09 de marzo de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de julio de 2020 adjudicó el contrato de SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DEL AREA DEL CATASTRO, Expte. 2020/NSIN/003, a la mercantil ABS INFORMATICA, S.L en el precio anual de 5.200,00 € IVA no incluido (6.292,00 € IVA incluido).

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 30 de julio de 2020. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 5 del Anexo I, es de un año, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

Tercero.- La Concejalía de Economía e Innovación ha solicitado la prórroga del contrato, asimismo, ABS INFORMATICA, S.L ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 6.292,00 € con cargo a la aplicación 62.9202.22709.

Quinto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prórroga.

Sexto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización de fecha 8 de marzo de 2021.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”


SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia establece que la duración del contrato es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

La Concejalía de Economía e Innovación ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, la mercantil ABS INFORMATICA, S.L ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Economía e Innovación y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

1º.- Aprobar el gasto para para la prórroga del contrato por un importe total de 6.292,00 € con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2021	1.573,00 €	62.9202.22709	22021000049
2022	4.719,00 €	62.9202.22709	22021900011

2º.- Prorrogar el contrato de **SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DEL AREA DEL CATASTRO**, Expte. 2020/NSIN/003, del que es adjudicataria la mercantil **ABS INFORMATICA, S.L** por un año, del 1 de julio de 2021 al de 30 de junio de 2022, en las condiciones del contrato original."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES RECIBIDAS EN LA ASESORÍA JURÍDICA DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales recibidas por la Asesoría Jurídica correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021, siguiente:

1) **ENERO**

1.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 02 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2020 de 06 de noviembre de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: **PATRIMONIO. RESPAT. Resolución de Concejal de Urbanismo, vivienda, patrimonio, movilidad y transporte de fecha 05/03/2018, que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial 2018/0058, en relación con los daños sufridos al caer al suelo por pavimento en mal estado en Prado del Rey nº 35 el día 11/01/2018. Cuantía: 14.539,22 €**

Fallo: Desestima el recurso contencioso-Administrativo

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Patrimonio

2.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid

Auto: nº .../.../2020 de 18 de noviembre de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: **TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Denegación por silencio administrativo de la reclamación económico administrativo en relación con la solicitud de devolución de ingresos indebidos de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. Cuantía: 6.547,54€**

Fallo: Satisfacción extraprocesal

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

3.

Recurso: P.O. 532/2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid

Sentencia: nº 373/2020 de 30 de noviembre de 2020

Recurrente: ROBRIZA SL

Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 12 de julio de 2019, que desestima la Reclamación económico Administrativa nº 175/2018, confirmando la Resolución del órgano de gestión tributaria que desestima la solicitud de rectificación de la autoliquidación en concepto del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión de la compraventa del inmueble sito en el Paseo de los Lagos nº 2 2 00 01. Cuantía: 40.757,30 €

Fallo: Estima el recurso contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

4.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid

Auto: nº .../.../2020 de 23 de noviembre de 2020

Recurrente: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

Asunto: TRIBUTOS.PLUSVALIAS. Se impugna la desestimación presunta de la reclamación económico administrativa presentada el 22/03/2018 ante el Tribunal Económico Administrativo de Pozuelo de Alarcón contra la resolución de 16/01/2018, que deniega la solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (IIVTNU), realizada con motivo de la transmisión del inmueble con referencia catastral .../..., correspondiente a la finca sita en el .../...de Pozuelo de Alarcón. La cantidad reclamada asciende a 9.708,69 euros.

Fallo: Carencia sobrevenida de objeto. Satisfacción extraprocésal por estimación de la reclamación económico-administrativa durante la tramitación del proceso judicial. Nos condenan en costas.

Letrado: .../...

5.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2020 de 30 de noviembre de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: RRHH. RETRIBUCIONES. Reconocimiento de integración en el Subgrupo de clasificación profesional C-1. Cuantía: Indeterminada

Fallo: Estima el recurso contencioso-Administrativo

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de RRHH

6.

Recurso: P.A. .../.../2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid

Decreto: nº .../.../2020 de 28 de julio de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución de Tribunal Económico Administrativo de fecha 29 de octubre de 2018, que desestima la Reclamación Económico Administrativa nº 112/2018, confirmando la Resolución presunta desestimatoria de la solicitud de devolución de ingresos indebidos de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión por compraventa del inmueble sito en el .../.... Cuantía: 2.964,55€

Fallo: Desistimiento de la actora.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

7.


Recurso: P.O. 135/2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid

Sentencia: nº 379/2020 de 18 de diciembre de 2020

Recurrente: EL CORTE INGLES, S.A.

Asunto: TRIBUTOS. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 18/12/2019 que acuerda desestimar la reclamación económico administrativo 97/2019 acumulada a la 98/2019, confirmando



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

las resoluciones de fecha 1004/2019 desestimatorias de la solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto de IAE, cuarto trimestre del 2017. Cuantía: 114.714,69€

Fallo: Estima el recurso contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

8.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2020 de 27 de noviembre de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: PATRIMONIO. RESPAT. Impugna el silencio administrativo negativo por falta de Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial en relación al Accidente ocurrido el día 12 de junio de 2019 sobre las 19:30 al transitar como peatón por la calle .../..., cuando se cayó al interior de un pozo de registro de alcantarillado situado en la acera junto al bordillo al encontrarse la tapa metálica desplazada de su lugar. Cuantía: 807,15 €

Fallo: Satisfacción extraprocesal por reconocimiento en vía administrativa. Estima el recurso contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Patrimonio

9.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 09 de Madrid

Decreto: nº .../.../2020 de 1 de julio de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Denegación por silencio administrativo de la reclamación contencioso-administrativa, en relación a la solicitud de devolución y rectificación de ingresos indebidos de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. Cuantía: 10.454,53€

Fallo: Desistimiento de la actora.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

2) FEBRERO

1.

Recurso: P.O. 305/2016 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 01 de Madrid APELACIÓN 343/2019

Sentencia: nº 219/2018 de 6 de septiembre de 2018 y nº 595/2020 de 10 de noviembre de 2020 y Auto de fecha 24/11/2020

Recurrente: COLONIA SANTA TERESA SL

Asunto: URBANISMO. LICENCIAS. Resolución de 04 de mayo de 2015, denegatoria de la licencia urbanística de obras y actividad, solicitada para construcción de edificio para residencia de estudiantes en la c/ Colonia Santa Teresa nº 3 y 4. Cuantía: Indeterminada

Fallo: Desestima el recurso contencioso-Administrativo y Desestima el recurso de apelación interpuesto por actora y Auto rectifica error material en sentencia de apelación.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Urbanismo

2.

Recurso: P.A. .../.../2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 05 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2020 de 19 de noviembre de 2020

Recurrente: .../...

Asunto: **TRIBUTOS. PLUSVALIAS.** Desestimación presunta a la reclamación económico-administrativa de rectificación de la autoliquidación y devolución de ingresos indebidos en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, de la vivienda sita en .../.... Cuantía: 8.488,46€

Fallo: Desestima el recurso contencioso-Administrativo

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

3.

Recurso: P.O. 503/2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid

Sentencia: nº 327/2020 de 30 de diciembre de 2020

Recurrente: BANCO DE SANTANDER S.A.

Asunto: **HACIENDA. PAGOS.** Desestimación por silencio administrativo, del pago de los ingresos dejados de ingresar vinculados al "Contrato de arrendamiento financiero o renting de catorce vehículos para la policía municipal". Exp 2012/PA/032. Cuantía: 91.224,01 €

Fallo: Estima el recurso contencioso-Administrativo

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

4.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2021 de 20 de febrero de 2021

Recurrente.../...

Asunto: **PATRIMONIO. RESPAT.** Accidente acontecido el día 03/06/2019, en la rotonda de la Avenida Luis García Cereceda, con calle Retamares, consistente en caída de motocicleta, debido a una gran cantidad de grava en la calzada, lo que provocó la caída de la propia motocicleta y del conductor, causando tanto daños materiales en la propia motocicleta, así como en distintos objetos específicos para la utilización de estos vehículos y lesiones a su conductor. Cuantía: 3.368,13 €

Fallo: Desestima el recurso contencioso-Administrativo

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Patrimonio

5.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2021 de 29 de enero de 2021

Recurrente: .../...

Asunto: **TRIBUTOS. PLUSVALIAS.** Resolución de fecha 18/02/2020 del Tribunal Económico Administrativo que desestima a reclamación económico administrativa 26/2020, confirmando la resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria desestimatoria por silencio administrativo de solicitud de rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión de la finca sita en la .../... Cuantía: 22.951,97 €

Fallo: Desestima el recurso contencioso-Administrativo

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

6.

Recurso: P.A. .../.../2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 08 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2021 de 13 de enero de 2021 y Auto de 27/01/2021

Recurrente: .../...


Asunto: **TRIBUTOS. IBI.** Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 08/03/2019, que desestima la reclamación económico administrativa nº 56/2019, en relación con las liquidaciones de los años 2014 a 2017, del impuesto sobre bienes inmuebles, en relación a la finca sita en la .../.... Cuantía: 313,90€

Fallo: Desestima el recurso contencioso-Administrativo y Auto Aclara corrección de error material de sentencia

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

Vista la citada relación la Junta de Gobierno queda enterada.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD

10. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

1. UDI/2021/039

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 23.161,54 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220210003411	RECURSO INTERPUESTO POR GESTIONA CONTRA EL IMPAGO DE FACTURAS MTNO CLIMATIZACIÓN-JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº14 DE MADRID	23.161,54 €

2. OBP/2021/249

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 110.000 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220210004471	CONSUMO DE AGUA POTABLE EN LAS	110.000 €

*DEPENDENCIAS, POLIDEPORTIVOS Y
CONTRATOS DE RIEGO DE ZONAS VERDES
MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.


11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE DE URBANISMO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo en los meses de enero y febrero de 2021, siguiente:

LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES

1. EXPEDIENTE LRU/2018/353 – Licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL para el ejercicio de la actividad de RESTAURANTE en la AVENIDA DE EUROPA nº 16 – BLOQUE 3 – LOCAL 1, tramitada a instancias de la THE PINBALL BAR S.L.
2. EXPEDIENTE LRU/2020/1361 – Licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES EN SÓTANO PARA USO DE ALMACÉN – COLUMBARIO en la AVENIDA DE EUROPA nº 8, tramitada a instancias de la PARROQUIA SANTA MARÍA DE CANÁ.
3. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras de la vivienda sita en la AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
4. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON PISCINA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
5. EXPEDIENTE LRU/2019/1698 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OCHO APARTAMENTOS CON TRASTEROS Y GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en la CALLE SANTO DOMINGO nº 7 - 9, tramitada a instancias de ALMAJOR CAPITAL S.L.
6. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
7. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... (procede del expediente 2016/LICUR/.../...) – Archivo solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
8. EXPEDIENTE LRU/2020/1694 (procede del expediente 2018/LICUR/000534) – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES en APR 4.5-01 “HUMERA – CALLE ORO, tramitada a instancias de la IKASA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA S.L.
9. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia definitiva de primera ocupación para obras de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de la .../....
10. EXPEDIENTE ACT/2020/379 – Instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento para el BAR-CAFETERIA “PALIQUE POZUELO” en la CALLE PEÑALARA, 2 – LOCALES 3 y 4, tramitada a instancias de SOROLLATO Y AMIGOS S.L.




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

11. EXPEDIENTE LRU/2019/585 – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL para el ejercicio de la actividad de CAFETERÍA CON VENTA DE PANADERÍA Y PASTELERÍA en la AVENIDA DE EUROPA nº 23, tramitada a instancias de la GOOD AND PROPER BREAD S.L.
12. EXPEDIENTE LRU/2020/419 – Licencia urbanística de obras y actividad de las INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR en la CALLE VICENTE MUÑOZ nº 7, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VICENTE MUÑOZ nº 7.
13. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...– PRÓRROGA para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS en la CALLE .../..., solicitada por .../....
14. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...– PRÓRROGA para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE – APARCAMIENTO Y PISCINA en la CALLE .../..., solicitada por .../....
15. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– DESISTIMIENTO de .../..., de solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../....
16. EXPEDIENTE LRU/2019/1633 – CADUCIDAD de la solicitud de licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la AVENIDA LEOPOLDO CALVO – SOTELO BUSTELO nº 54, tramitada a instancias de VRED – EPSIOM – I S.L.
17. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– PRÓRROGA para la finalización de las obras de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en la CALLE .../..., solicitada por .../....
18. EXPEDIENTE LRU/2021/.../...– Licencia urbanística de PODA de cuatro pies arbóreos en la AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
19. EXPEDIENTE LRU/2019/171 – TOMA DE CONOCIMIENTO del cambio de titular de la licencia urbanística de obras y actividad concedida para la FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TREINTA VIVIENDAS, LOCALES, INSTALACIONES GENERALES, ZONAS COMUNES Y GARAJE – APARCAMIENTO COMUNITARIO sita en la CALLE CAMPOMANES nº 55, tramitada a instancias de PARQUE DE SANTO DOMINGO DE SILOS SOCIEDAD COOPERATIVA.
20. EXPEDIENTE LRU/2018/734 – CADUCIDAD de la solicitud de licencia urbanística de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS COLINAS, para DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN en CALLES CONSTANTINO RODRÍGUEZ nº 6 y 8 y ANTONIO GARCÍA GASCÓN nº 5.

21. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA Y ACRISTALAMIENTO DE BALCON DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CALLE .../..., solicitada por .../....
22. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- DESISTIMIENTO de .../..., de solicitud de licencia urbanística de obras para REHABILITACIÓN DE VIVIENDA sita en CALLE .../....
23. EXPEDIENTE LRU/2020/582 – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CONSTANTIO RODRÍGUEZ nº 3, tramitada a instancias de HERACA S.L.
24. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística de obras para REFORMA INTEGRAL de la vivienda sita en .../..., solicitada por .../....
25. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
26. EXPEDIENTE LRU/2020/1479 – Licencia urbanística de obras para REFORMA DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en la CALLE SEVILLA nº 5, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SEVILLA nº 5.
27. EXPEDIENTE LRU/2021/47 – Licencia urbanística de TALA de dos pies arbóreos en la CALLE FRANCISCO BÉJAR nº 6 y 8, tramitada a instancias de TAMBO HOMES S.L.
28. EXPEDIENTE LRU/2021/55 – Licencia urbanística de TALA y PODA de diversos pies arbóreos en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 98, tramitada a instancias de SANBRO, OBRAS Y REHABILITACIONES, S.L.
29. EXPEDIENTE LRU/2019/151 – Licencia urbanística de obras y actividad para MODIFICACIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA en CAÑADA DE LA CARRERA nº 124, tramitada a instancias de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
30. EXPEDIENTE LRU/2020/1029 – ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 3, solicitada por SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS DIVERSOS S.A. y MOCHALES SOTO Y ASOCIADOS S.L.
31. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- Licencia urbanística de obras para la EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
32. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO A VIVIENDA de LOCAL 4 de la .../..., solicitada por .../....
33. EXPEDIENTE LRU/2021/.../...- DESISTIMIENTO de .../..., de solicitud de licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN PROVISIONAL DE CARPA PÉRGOLA en la CALLE .../....
34. EXPEDIENTE LRU/2021/97 – DESISTIMIENTO de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUEVA PLAZA de solicitud de licencia urbanística de obras para REFORMA DE FACHADA del EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en la PLAZA MAYOR nº 2.
35. EXPEDIENTE LRU/2020/1647 – Licencia definitiva de primera ocupación de CINCO VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS CON PISCINA INDIVIDUAL en AVENIDA MAJADAHONDA nº 47, 49, 51 y 53 y CALLE MUÑOZ BARRIOS nº 29, tramitada a instancias de LARVIN S.A.
36. EXPEDIENTE LRU/2021/.../...- Licencia urbanística de TALA y PODA de diversos pies arbóreos en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

37. EXPEDIENTE LRU/2021/89 – Licencia urbanística de TALA y PODA de diversos pies arbóreos en CALLE ÉBANO nº 2, tramitada a instancias de GAZAPUS NS S.L.
38. EXPEDIENTE LRU/2021/99 – Licencia urbanística de TALA y PODA de diversos pies arbóreos en CALLE ÉBANO nº 3 – PARCELA 31, tramitada a instancias de VILAMOS S.A.
39. EXPEDIENTE LRU/2021/.../...– Licencia urbanística de TALA y PODA de diversos pies arbóreos en .../...– PARCELA 90, tramitada a instancias de .../...
40. EXPEDIENTE LRU/2018/295 – DENEGACIÓN de licencia urbanística de actividad para OFICINAS en CALLE VIRGILIO nº 2B – EDIFICIO ARCO – OFICINA 3B, tramitada a instancias de NESS ENERGY GESTION S.L., QUO HEALTH, S.L. y OPTIMA COST CONSULTING S.L.
41. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
42. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO A DOS VIVIENDAS de DOS LOCALES sito en la .../..., tramitada a instancias de .../....
43. EXPEDIENTE LRU/2019/1982 – Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO A VIVIENDA de LOCAL sito en la CALLE RAMÓN JIMÉNEZ nº 22, tramitada a instancias de JAFR MARMU S.L.
44. EXPEDIENTE LRU/2020/1319 – Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO A DOS VIVIENDAS de LOCAL sito en la CALLE MARTÍNEZ BANDE nº 2, tramitada a instancias de OMNIBUS REAL STATE S.L.
45. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia definitiva de primera ocupación de DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
46. EXPEDIENTE LRU/2021/.../...– Licencia urbanística de TALA y PODA de diversos pies arbóreos en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
47. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000505 – DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de la solicitud de licencia urbanística de actividad para OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE ENDESA en la PLAZA DEL GOBERNADOR nº 2 – LOCAL, tramitada a instancias de INSTALACIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS LUJAN S.L.
48. EXPEDIENTE ACT/2021/.../...– DECLARACIÓN DE INEFICACIA de la declaración responsable de obras y actividad presentada para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA BAR – RESTAURANTE en AVENIDA DE EUROPA nº 42 – PORTAL 9 – LOCALES E y D, presentada por .../....
49. EXPEDIENTE LRU/2019/298 – PRÓRROGA para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS AISLADAS en las parcelas resultantes A, B, C y D DE LA PARCELACIÓN

TRAMITADA CON EL Nº DE EXPEDIENTE LRU/2019/180 (AVENIDA DE LA IGLESIA Nº 1 Y 3 – PARCELAS CON nºs de referencias catastrales 3555714VK3735N Y 3555713VK3735N), solicitada por SOUTH TOTTENHAM S.L.

50. EXPEDIENTE LRU/2019/1649, ACT/2020/333, ACT/2020/334 y ACT/2020/335 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE TREINTA VIVIENDAS DE VPPL CON TRASTEROS, INSTALACIONES GENERALES, ZONAS COMUNES Y GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en la CALLE GARCÍA MARTÍN nº 10, tramitada a instancias de EL OLIVAR DE MADRID SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.
51. EXPEDIENTE LRU/2019/1982 – Licencia urbanística de obras concedida a JAFR MARMU S.L. para CAMBIO DE USO A VIVIENDA de LOCAL sito en la CALLE RAMÓN JIMÉNEZ nº 22.
52. EXPEDIENTE LRU/2020/840 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINA en AVENIDA MAJADAHONDA nº 43 y 45, tramitada a instancias de LARVIN S.A.
53. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ZONAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN AUXILIAR en .../..., tramitada a instancias de .../....
54. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en AVENIDA DE .../..., tramitada a instancias de .../....
55. EXPEDIENTE LRU/2021/.../...– Licencia urbanística de TALA de un pie arbóreo en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
56. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../...– Se da cuenta de la resolución de aceptación de DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia urbanística de obras y actividad presentada para ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES A CENTRO DE FISIOTERAPIA – PILATES en la .../..., presentada por .../....
57. EXPEDIENTE ACT/2020/147 – Inadmisión a trámite del recurso potestativo de reposición formulado por DOLCISSIME SWEET TREATS S.L., frente a informe desfavorable emitido por el Jefe de Licencias de Actividad en relación con la declaración responsable presentada para la instalación de terraza/velador en suelo privado, anejo al RESTAURANTE sito en la CALLE DE LA GUÍA nº 1.
58. EXPEDIENTE ACT/2020/147 – DECLARACIÓN INEFICACIA de la declaración responsable presentada por DOLCISSIME SWEET TREATS S.L., para la instalación de terraza/velador en suelo privado (año 2020), anejo al RESTAURANTE sito en la CALLE DE LA GUÍA nº 1.
59. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001745 – DESESTIMACIÓN del recurso potestativo de reposición formulado frente a resolución DENEGATORIA de licencia urbanística de obras y actividad para MODIFICACIÓN DE BAR – RESTAURANTE sito en la AVENIDA DE EUROPA nº 23 – LOCAL 5, tramitada a instancias de CPASO ENTRETRES S.L.
60. EXPEDIENTE LRU/2019/716 – Inadmisión a trámite del recurso potestativo de reposición formulado por CPASO ENTRETRES S.L., frente a informe desfavorable emitido por el Jefe de Licencias de Actividad en relación con la declaración responsable presentada para la instalación de terraza/velador en suelo privado, anejo al BAR – RESTAURANTE sito en la AVENIDA DE EUROPA nº 23 – LOCAL 5.
61. EXPEDIENTE LRU/2019/716 – DECLARACIÓN INEFICACIA de la declaración responsable presentada por CPASO ENTRETRES S.L., para la instalación de terraza/velador en suelo privado (año 2019), anejo al BAR – RESTAURANTE sito en la AVENIDA DE EUROPA nº 23 – LOCAL 5.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23


62. EXPEDIENTE LRU/2020/1727 – DECLARACIÓN INEFICACIA de la declaración responsable para la primera ocupación de CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS en la AVENIDA JUAN PABLO II nº 66, presentada por ENCO CASA CONSTRUCTORA S.L.
63. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... (procede del expediente 2017/LICUR/.../...) – DESISTIMIENTO a .../..., de solicitud de licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE HUECO DE VENTANA EN CUBIERTA Y AISLAMIENTO DE LA CUBIERTA de la VIVIENDA sita en la .../....
64. EXPEDIENTE LRU/2021/226 – DEVOLUCIÓN, a INGENIERÍA FORESTAL S.A., del aval presentado para responder de la correcta gestión de los residuos procedentes de las obras de DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y ANEXOS en la CALLE SANTANDER nº 1.

SERVICIOS JURÍDICOS

65	UJR/2021/.../...	ORDENAR que, en el PLAZO QUINCE DÍAS, y de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico, que procedan a la mayor brevedad posible a realizar todos los trabajos necesarios de conservación y mantenimiento del edificio, sito en C/ .../..., entre los cuales se incluyen los correspondientes trabajos de impermeabilización y aseguramiento de la estructura del edificio debiendo proceder a designar a Técnico competente para efectuar una valoración completa de las causas y daños producidos, así como la adopción de las medidas de seguridad que fueran necesarias en tanto se realicen las obras correspondientes para garantizar la seguridad y estabilidad constructiva de la edificación.	.../...
66	UJR/2020/10	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, respecto al cerramiento acristalado de terraza con perfilera tanto vertical como horizontal en la planta de cubierta, en la C/ JOSÉ RIBERA Nº 5-7 – PORTAL 2 – 3º 2ª.	TG EMPRESARIAL SL
67	UJR/2020/.../...	Ordenar a los titulares de la vivienda sita en la C/ .../..., en la que se han realizado las obras consistentes en la construcción de fachada, vallado y cambio de puerta, para que, en EL PLAZO DE UN MES, procedan a la restauración del orden urbanístico infringido y de la realidad física alterada, mediante la DEMOLICIÓN de las referidas obras indebidamente ejecutadas.	.../...

68	UJR/2020/27	ADMITIR a trámite y DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la mercantil NATURAL SUSHI BAR, S.L. frente a la Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de 23 de octubre de 2020, por la que se reitera la orden de cese de la actividad de cafetería que se desarrolla en el establecimiento sito en la C/ GUADALUPE MUÑOZ SAMPEDRO, 1- LOCAL 8 del Centro Comercial Carrefour Ciudad de la Imagen.	NATURAL SUSHI BAR, SL.
69	UJR/2020/27	A la vista de lo actuado y del informe del Ingeniero Jefe de Licencias Urbanísticas de Actividades, ORDENAR EL DESPRECINTO del local sito en la C/ GUADALUPE MUÑOZ SAMPEDRO, 1- LOCAL 8 del Centro Comercial Carrefour Ciudad de la Imagen, al adquirir firmeza la declaración responsable presentada por la mercantil Natural Sushi Bar, S.L., y habilitar el ejercicio de la actividad "tienda de elaboración y venta de platos preparados para llevar".	NATURAL SUSHI BAR, SL.
70	UJR/2020/.../...	OTORGAR un plazo de DOS MESES para que se proceda a la restauración de la legalidad urbanística respecto de las obras de instalación de aire acondicionado en C/ .../..., realizadas sin título habilitante, debiendo ajustar a la normativa urbanística vigente la instalación de la unidad de climatización mediante la presentación de la correspondiente declaración responsable debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación técnica sin perjuicio de la comprobación de la veracidad de dicha declaración responsable.	.../...
71	UJR/2021/.../...	ORDENAR que, en el PLAZO DE QUINCE DÍAS, y, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico, que se proceda a la mayor brevedad posible a realizar todos los trabajos necesarios de conservación y mantenimiento del edificio sito en C/ .../..., entre los cuales se incluyen los correspondientes trabajos de rehabilitación de la cubierta y aseguramiento de la estructura del edificio y diversas grietas u otros desperfectos constatados durante la inspección municipal debiendo proceder a designar a Técnico competente para efectuar una valoración completa de las causas y daños producidos.	.../...
72	UJR/2021/4	ORDENAR que, en el PLAZO DE QUINCE DÍAS, y de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico, que se proceda a la mayor brevedad posible a realizar todos los trabajos necesarios de conservación y mantenimiento del edificio sito en C/ MARTÍNEZ BANDE, 1, así como de aseguramiento de la estructura del edificio, entre los cuales se incluyen los correspondientes trabajos de rehabilitación del revestimiento de canto forjado de las terrazas, de impermeabilización de la fachada objeto de humedades posible causa de dislocamiento de fábricas, entre otras, en la zona del antepecho de la planta baja cubierta debiéndose acordonar la zona por el riesgo notorio de caída a la vía pública de elementos de la fachada.	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MARTINEZ BANDE, 1
73	2019/ER/.../...	INADMITIR A TRÁMITE de la solicitud de revisión de oficio de la resolución del Gerente de Urbanismo de 25 de julio de 2019 (orden de demolición de las obras ejecutadas en C/ .../...).	.../...



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3B13 3D1I 4B4X 3L5W 0KVA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00CU	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/23

74	UJR/2021/.../...	Terminar el procedimiento y archivar, sin más trámite, el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística, E.D. 05/10, por haber quedado constatado que se ha restablecido la legalidad urbanística infringida, mediante la retirada de tierras para que se mantuvieran los niveles del terreno natural en la parcela sita en la .../..., todo ello, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico de 13/10/20, que obra en el expediente.	.../...
75	UJR/2019/.../...	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, como consecuencia de las obras ejecutadas, sin la preceptiva licencia municipal, en la C/ .../.... Las obras ejecutadas consisten en la construcción con cubrición y cerrada perimetralmente situada en la terraza de la planta 1º A.	.../...
76	UJR/2019/.../...	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, como consecuencia de las obras ejecutadas, sin la preceptiva licencia municipal, en la C/ .../.... Las obras ejecutadas consisten en la reforma total de la vivienda.	.../...

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

12. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 15 de marzo de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

1. UAD/2021/013

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,
Se propone al Órgano Colegiado:*

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 91.224,01 €

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220210003345	EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº32 DE MADRID PO:503/2019 BANCO SANTANDER	91.224,01 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 17 de marzo de 2021

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga